

MARÍA JOSÉ MORILLAS JARILLO  
JUAN LUIS PULIDO BEGINES  
MARÍA VICTORIA PETIT LAVALL

# TRATADO DE LA NAVEGACIÓN DEPORTIVA Y DE RECREO

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES | SÃO PAULO

2020

# ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
<b>ABREVIATURAS</b> .....	11
<b>CAPÍTULO 1. LA IMPORTANCIA JURÍDICO-ECONÓMICA DE LA NÁUTICA DEPORTIVA Y DE RECREO</b> , por María José Morillas Jarillo, Juan Luis Pulido Begines y María Victoria Petit Lavall .....	15
I. LA NÁUTICA DEPORTIVA Y DE RECREO EN EUROPA Y EL RESTO DEL MUNDO .....	15
II. LA IMPORTANCIA ECONÓMICA DE LA NÁUTICA DEPORTIVA Y DE RECREO EN ESPAÑA .....	19
1. Introducción .....	19
2. Deportes náuticos y navegación de recreo .....	19
3. Instalaciones e infraestructuras: clubes náuticos, puertos deportivos y amarres .....	25
4. El impacto de la náutica deportiva y de recreo en la economía española. Las primeras repercusiones de la crisis de la COVID-19 .....	27
III. RELEVANCIA JURÍDICA DE LA NÁUTICA DEPORTIVA Y DE RECREO .....	34
1. El fenómeno de la navegación deportiva .....	34
2. Aproximación conceptual .....	35
3. Disciplina normativa .....	36
3.1. El Derecho de la navegación deportiva como parte del Derecho marítimo .....	36
3.2. Distribución competencial .....	42
3.3. Las fuentes del Derecho de la navegación deportiva .....	43
3.3.1. Fuentes legales .....	43
3.3.1.1. De Derecho interno .....	43
3.3.1.2. De Derecho internacional .....	44
3.3.1.3. El Derecho marítimo de la Unión Europea .....	44
3.3.2. Fuentes convencionales: el papel del Derecho de los formularios .....	46
4. Análisis crítico sobre el vigente régimen jurídico de la navegación deportiva en España .....	47

	Pág.
<b>CAPÍTULO 2. LOS ESPACIOS DE LA NAVEGACIÓN, por Juan Luis Pulido Begines.</b>	51
I. INTRODUCCIÓN .....	51
II. DISCIPLINA NORMATIVA.....	53
1. Fuentes de Derecho internacional.....	53
2. Fuentes del Derecho interno español.....	54
III. RÉGIMEN DE NAVEGACIÓN POR AGUAS INTERIORES .....	55
1. Delimitación .....	55
2. El régimen de acceso a los puertos .....	56
3. Régimen jurídico de las aguas interiores: la estancia del buque en puerto.....	58
IV. RÉGIMEN DE NAVEGACIÓN POR EL MAR TERRITORIAL .....	60
1. El mar territorial: concepto y delimitación .....	60
2. El régimen de navegación: el derecho de paso inocente.....	61
3. Jurisdicción sobre los buques que se encuentren en el mar territorial.....	64
V. RÉGIMEN DE NAVEGACIÓN POR LA ZONA CONTIGUA .....	66
VI. LA NAVEGACIÓN POR LA ZONA ECONÓMICA EXCLUSIVA.....	68
VII. RÉGIMEN DE NAVEGACIÓN POR ALTA MAR.....	69
1. Libertad de navegación.....	71
1.1. Planteamiento general.....	71
1.2. Limitaciones: excepciones al principio de exclusividad de jurisdicción.....	72
1.2.1. La represión de la piratería .....	73
1.2.2. El tráfico ilícito de estupefacientes.....	75
1.2.3. El derecho de visita.....	76
1.2.4. El derecho de persecución .....	77
1.2.5. Transmisiones radioeléctricas no autorizadas.....	77
1.2.6. Jurisdicción penal en caso de abordaje o cualquier otro incidente de la navegación.....	78
1.2.7. Tráfico de esclavos e inmigrantes.....	78
2. Las otras libertades .....	79
VIII. NAVEGACIÓN POR LOS ESPACIOS MARÍTIMOS ESPECIALES .....	79
1. Los estrechos internacionales.....	80
2. Los Estados archipelágicos.....	81
 <b>CAPÍTULO 3. LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA NAVEGACIÓN MARÍTIMA DEPORTIVA Y DE RECREO, por María Victoria Petit Lavall.....</b>	 85
I. LA ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA.....	85
1. Introducción: la organización de la Administración marítima .....	85
2. La Marina Mercante.....	87
3. La Administración marítima central.....	88
3.1. El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana .....	88
3.2. Otros ministerios con competencias .....	90
4. La Administración marítima periférica .....	92
4.1. Las Capitanías marítimas.....	92
4.2. Los Distritos marítimos.....	94
5. La Administración institucional.....	95

	Pág.
5.1. El Organismo Público Puertos del Estado .....	95
5.2. Las Autoridades Portuarias .....	95
5.3. La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima.....	96
6. La Administración autonómica.....	96
6.1. Competencias marítimas de las CC.AA. ....	96
6.2. La Comisión Nacional de Salvamento Marítimo.....	99
<b>II. LA ORDENACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA NAVEGACIÓN .....</b>	<b>100</b>
1. Introducción .....	100
2. Las zonas de navegación.....	102
3. Los tipos de navegación.....	104
4. Aplicación de las disposiciones sobre navegación contenidas en la LNM a la navegación de recreo.....	104
5. Restricciones y prohibiciones de navegación .....	107
5.1. Restricciones en las zonas de baño.....	107
5.2. Restricciones destinadas a la prevención de actividades ilícitas .....	107
5.3. Restricciones por causas medioambientales.....	108
5.4. Otras restricciones por motivos de seguridad y medioambientales...	109
6. El régimen sancionador.....	110
6.1. El régimen sancionador estatal.....	110
6.1.1. Las infracciones en el TRLPEMM .....	110
6.1.2. Las infracciones contenidas en otras disposiciones .....	116
6.1.3. Sujetos responsables.....	117
6.1.4. El procedimiento .....	118
6.1.5. Las sanciones .....	119
6.1.6. La aplicación de la Ley de Costas .....	121
6.2. El régimen sancionador autonómico .....	121
 <b>CAPÍTULO 4. EL ESTATUTO JURÍDICO DE LA EMBARCACIÓN DEPORTIVA,</b> <i>por Juan Luis Pulido Begines.....</i>	 <b>125</b>
I. INTRODUCCIÓN .....	125
II. CONCEPTO JURÍDICO DE BUQUE .....	126
1. Concepto de buque en el Derecho marítimo internacional.....	127
2. Concepto de buque en el Derecho interno español.....	127
2.1. Concepto genérico de buque de la LNM .....	127
2.2. Otras definiciones sectoriales.....	130
2.3. Casos especiales .....	132
2.3.1. Las embarcaciones fluviales.....	132
2.3.2. Los pecios.....	133
3. El buque como cosa compuesta .....	135
III. EL CONCEPTO DE EMBARCACIÓN DEPORTIVA .....	137
IV. ABANDERAMIENTO Y MATRICULACIÓN .....	141
1. El sistema español de abanderamiento de buques.....	141
1.1. El Registro de matrícula de buques.....	144
1.2. El Registro Mercantil de Bienes Muebles .....	146
2. El abanderamiento de los buques de recreo.....	149
2.1. Reglas generales.....	149

	Pág.
2.2. Motos náuticas.....	151
2.3. Régimen especial de las embarcaciones de recreo con marcado CE de eslora igual o inferior a 12 metros.....	151
3. Documentación. Renovaciones .....	152
4. Fiscalidad de la matriculación.....	154
V. NOMBRE, DOMICILIO Y NACIONALIDAD DEL BUQUE DE RECREO .....	154
1. Nombre e indicativo de matrícula.....	154
2. Domicilio.....	155
3. Nacionalidad.....	155
3.1. El otorgamiento de nacionalidad en el Derecho internacional .....	155
3.2. El pabellón español.....	157
3.3. El abanderamiento provisional.....	158
VI. SEGURIDAD .....	160
VII. RECONOCIMIENTOS.....	164
1. Reconocimiento inicial .....	166
2. Reconocimientos periódicos.....	167
3. Reconocimientos intermedios .....	167
4. Reconocimientos adicionales .....	168
5. Reconocimientos extraordinarios .....	168
VIII. DESPACHO .....	168
<b>CAPÍTULO 5. CONSTRUCCIÓN Y COMPRAVENTA DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO, por María Victoria Petit Lavall.....</b>	<b>171</b>
I. EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS O DE RECREO.....	171
1. Concepto, caracteres y naturaleza jurídica.....	171
2. Forma y publicidad del contrato .....	176
3. El contenido del contrato.....	178
3.1. Las obligaciones del astillero constructor.....	178
3.1.1. La construcción de la embarcación.....	178
3.1.2. La entrega de la embarcación .....	182
3.1.2.1. Transmisión de la propiedad y del riesgo.....	182
3.1.2.2. La obligación de entrega .....	183
3.1.2.3. Obligaciones accesorias: el aseguramiento de la embarcación en construcción y la constitución de garantías .....	185
3.2. Las obligaciones del comitente .....	186
3.2.1. El pago del precio .....	186
3.2.2. La recepción de la embarcación .....	187
4. La responsabilidad del astillero constructor .....	188
4.1. El régimen de responsabilidad.....	188
4.2. El plazo de prescripción de las acciones .....	190
5. La terminación del contrato .....	191
6. La reparación de embarcaciones deportivas o de recreo.....	192
II. EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS O DE RECREO.....	194

	Pág.
1. Concepto, régimen y naturaleza jurídica .....	194
2. El objeto del contrato .....	196
3. Forma y publicidad del contrato .....	197
4. El contenido del contrato .....	198
4.1. Las obligaciones del vendedor .....	198
4.1.1. La entrega de la embarcación: la transmisión de la propiedad y del riesgo .....	198
4.1.2. El saneamiento por evicción y por vicios ocultos .....	201
4.2. Las obligaciones del comprador: el pago del precio .....	204
5. Efectos de la venta sobre los contratos vigentes .....	205
<b>CAPÍTULO 6. EL ARRENDAMIENTO DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS. LOS CONTRATOS DE CHÁRTER NÁUTICO, por Juan Luis Pulido Begines .....</b>	207
I. INTRODUCCIÓN .....	207
II. CONCEPTO DE CHÁRTER NÁUTICO .....	209
III. CLASES DE ARRENDAMIENTO NÁUTICO. NATURALEZA JURÍDICA .....	210
IV. CARACTERES ESENCIALES. ELEMENTOS FORMALES .....	212
V. ELEMENTOS PERSONALES Y REALES .....	213
VI. DELIMITACIÓN FRENTE A FIGURAS AFINES .....	214
VII. OBLIGACIONES COMUNES A AMBAS MODALIDADES .....	216
1. Entrega o puesta a disposición del buque (art. 309) .....	216
1.1. Determinación y condiciones del buque .....	216
1.2. Retraso en la entrega (art. 309) .....	218
1.3. Interrupción en el uso del buque arrendado (art. 198.2) .....	219
2. Seguro obligatorio (art. 312) .....	219
3. Otras obligaciones implícitas .....	221
3.1. Del arrendatario .....	222
3.2. Del arrendador .....	223
VIII. EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE COSA EN SENTIDO ESTRICTO (LOCATIO REI) .....	224
1. Caracteres y disciplina normativa .....	224
2. Obligaciones del arrendador .....	225
3. Obligaciones del arrendatario .....	225
IX. EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS (YACHT SERVICES AGREEMENT) .....	227
1. Caracteres y disciplina normativa .....	227
2. Obligaciones del arrendador .....	228
2.1. La puesta a disposición y estado del buque .....	228
2.2. El patrón y la dotación. Gestión náutica .....	229
3. Obligaciones del arrendatario .....	231
X. EXTINCIÓN DEL CONTRATO .....	232
XI. RECAPITULACIÓN .....	233
<b>CAPÍTULO 7. LAS TITULACIONES NÁUTICAS DE RECREO, por María Victoria Petit Lavall .....</b>	235
I. DISCIPLINA NORMATIVA .....	235
II. MODALIDADES: LOS TÍTULOS Y LA LICENCIA DE NAVEGACIÓN .....	238

	Pág.
1. Patrón para la navegación básica .....	238
2. Patrón de embarcaciones de recreo .....	238
3. Patrón de yate .....	240
4. Capitán de yate .....	240
5. La licencia de navegación .....	241
6. Patrón de moto náutica .....	242
III. LAS HABILITACIONES ANEJAS .....	242
IV. EXCEPCIONES: NAVEGACIÓN QUE NO REQUIERE DE TÍTULO NI LICENCIA .....	243
V. PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS .....	244
1. Requisitos .....	244
2. Los exámenes teóricos .....	244
3. La realización de las prácticas y de los cursos de formación: las escuelas náuticas de recreo y las federaciones de vela y motonáutica .....	247
4. Los títulos y las tarjetas .....	249
VI. EL CERTIFICADO DE PATRÓN PROFESIONAL DE EMBARCACIÓN (BUQUE) DE RECREO .....	250
VII. LAS TITULACIONES EXTRANJERAS .....	252
<b>CAPÍTULO 8. LOS PUERTOS DEPORTIVOS, por María Victoria Petit Lavall .....</b>	<b>253</b>
I. CONCEPTO Y TIPOLOGÍA DE INSTALACIONES NÁUTICO-DEPORTIVAS...	253
II. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS PUERTOS DEPORTIVOS .....	257
1. Legislación aplicable a los puertos deportivos .....	257
2. La titularidad de los puertos deportivos .....	260
III. LA GESTIÓN DE LOS PUERTOS DEPORTIVOS .....	262
1. Formas de gestión: gestión directa y gestión indirecta .....	262
2. La forma de gestión de los puertos deportivos prevista en las leyes autonómicas .....	263
3. La gestión indirecta mediante concesión .....	265
3.1. Derecho aplicable .....	265
3.2. El objeto de la concesión y la prestación de los servicios portuarios .....	268
3.3. Duración de la concesión .....	270
3.4. El usuario del puerto deportivo .....	272
IV. EL CONTRATO DE AMARRE .....	273
1. Concepto, caracteres y naturaleza jurídica .....	273
2. Sujetos y objeto del contrato .....	276
3. Contenido del contrato .....	279
3.1. Obligaciones del gestor portuario .....	279
3.2. Obligaciones del usuario-amarrista .....	285
3.3. Duración y terminación del contrato .....	288
3.4. Subarriendo y cesión del contrato .....	289
3.5. Consecuencias en caso de incumplimiento por el amarrista de la obligación de pago .....	289
3.6. Consecuencias en caso de incumplimiento por el amarrista de sus otras obligaciones contractuales .....	295
<b>CAPÍTULO 9. EL DEPORTE Y LAS COMPETICIONES NÁUTICAS, por María Victoria Petit Lavall .....</b>	<b>297</b>
I. INTRODUCCIÓN: EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL DEPORTE .....	297

	Pág.
II. LOS CLUBES NÁUTICOS.....	299
1. Concepto, naturaleza jurídica y clases.....	299
2. Régimen jurídico.....	301
2.1. Introducción.....	301
2.2. Cataluña.....	302
2.3. Comunidad Valenciana.....	303
2.4. Murcia.....	303
2.5. Andalucía.....	304
2.6. Cantabria.....	305
2.7. Asturias.....	305
2.8. Galicia.....	305
2.9. País Vasco.....	306
2.10. Islas Baleares.....	306
2.11. Islas Canarias.....	307
2.12. Ceuta y Melilla.....	307
III. LAS COMPETICIONES NÁUTICAS.....	308
1. Las competiciones náuticas como competiciones deportivas.....	308
1.1. Las clases de competiciones.....	308
1.2. Las modalidades deportivas náuticas.....	309
2. Requisitos para participar en una competición náutica oficial.....	310
2.1. Pertenencia a una federación deportiva.....	310
2.2. Las licencias deportivas.....	312
3. Los clubes náuticos como organizadores de competiciones.....	314
3.1. Requisitos exigidos.....	314
3.2. Las condiciones de seguridad marítima de las competiciones náutico-deportivas.....	317
IV. LA PESCA DEPORTIVA O DE RECREO.....	320
1. Concepto y clases.....	320
2. Régimen jurídico.....	321
2.1. Normativa estatal.....	321
2.1.1. La práctica de la pesca marítima de recreo desde embarcación.....	321
2.1.2. Los concursos de pesca marítima en aguas exteriores.....	323
2.2. Normativa autonómica.....	324
<b>CAPÍTULO 10. LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA NAVEGACIÓN DEPORTIVA Y DE RECREO, por María José Morillas Jarillo.....</b>	327
I. INTRODUCCIÓN.....	327
II. LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN LA NÁUTICA DEPORTIVA Y DE RECREO: ASPECTOS GENERALES.....	328
1. La aplicación del régimen general de responsabilidad civil.....	328
2. La inversión de la carga de la prueba y la teoría del riesgo. La asunción del riesgo por la víctima.....	331
3. La ruptura del nexo de causalidad: las causas de exoneración de la responsabilidad.....	337
4. La concurrencia de culpas.....	338
5. El responsable del daño.....	339
III. LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA PRÁCTICA DE DEPORTES NÁUTICOS.....	340



	Pág.
1. La navegación deportiva como ámbito de diferentes riesgos .....	340
2. Los posibles responsables y su estándar de diligencia.....	341
3. Consentimiento y asunción del riesgo de la práctica del deporte náutico...	344
4. Los daños causados a/por los espectadores de la competición deportiva náutica .....	347
IV. LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR ABORDAJE EN LA NAVEGACIÓN DEPORTIVA Y DE RECREO .....	348
1. Concepto y regulación del abordaje .....	349
2. Régimen de responsabilidad.....	351
3. El daño y la obligación de indemnizar.....	355
4. Jurisdicción competente y plazos de ejercicio de acciones .....	358
5. La responsabilidad civil en el abordaje no marítimo de embarcaciones de recreo y deportivas .....	359
V. LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL SALVAMENTO DE EMBARCACIONES DE RECREO Y DEPORTIVAS Y EN LA REMOCIÓN DE LOS RESTOS DE LAS NAUFRAGADAS .....	360
1. Régimen jurídico .....	360
2. La responsabilidad civil en las operaciones de salvamento.....	360
3. La responsabilidad civil por la remoción de restos de naufragio de embarcaciones deportivas y de recreo .....	362
VI. LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN Y OTROS DAÑOS AL MEDIOAMBIENTE.....	364
1. Régimen jurídico .....	364
2. La aplicación de las normas sobre contaminación y protección del medioambiente en el ámbito de la navegación deportiva y de recreo .....	366
3. Tipo de responsabilidad y sujetos responsables .....	370
4. Daños indemnizables y acciones de reclamación .....	372
VII. LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL TRANSPORTE EFECTUADO POR EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO.....	372
1. Régimen jurídico .....	372
2. Sujetos responsables y tipo de responsabilidad .....	374
3. Acciones y jurisdicción competente .....	378
VIII. LA RESPONSABILIDAD Y LOS ORGANISMOS DE CLASIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO .....	378
IX. LA APLICACIÓN A LAS EMBARCACIONES DE RECREO DE LA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD NACIDA DE RECLAMACIONES DE DERECHO MARÍTIMO .....	382
1. El régimen de limitación de responsabilidad .....	382
2. El debate sobre la aplicabilidad a las embarcaciones deportivas y de recreo en la navegación marítima .....	383
2.1. La posición de los tribunales españoles .....	383
2.2. La palabra de la discordia: «explotación» frente a « <i>operation</i> » .....	386
2.3. Estado de la cuestión y punto de vista personal.....	389
3. Un problema añadido: la limitación de la responsabilidad en la navegación deportiva y de recreo en aguas interiores.....	393
4. La pérdida del beneficio de la limitación de responsabilidad .....	393
<b>CAPÍTULO 11. LOS ACCIDENTES E INCIDENTES EN LA NAVEGACIÓN DEPORTIVA Y DE RECREO, por María José Morillas Jarillo.....</b>	<b>395</b>
I. INTRODUCCIÓN .....	395

	Pág.
II. EL MARCO JURÍDICO DE LA INVESTIGACIÓN TÉCNICA DE SINIESTROS.	395
1. Derecho internacional.....	395
2. Derecho europeo .....	397
3. Derecho español .....	398
III. LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES MARÍTIMOS EN ESPAÑA .....	400
1. Terminología y conceptos: siniestros y sucesos, accidentes e incidentes ...	400
2. La Comisión Permanente de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos (CIAIM) .....	402
2.1. Estructura y funcionamiento .....	402
2.2. Competencias y funciones.....	403
2.3. Procedimiento.....	406
2.4. Carácter de la investigación y valor de la misma.....	408
IV. LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA (SASEMAR) .....	410
1. Antecedentes y régimen actual .....	410
2. Organización y funcionamiento .....	412
V. LA ACCIDENTALIDAD EN LA NAVEGACIÓN DEPORTIVA Y DE RECREO...	413
1. La importancia de la investigación y las estadísticas.....	413
2. La siniestralidad en España.....	414
3. La siniestralidad en Europa.....	415
<b>CAPÍTULO 12. EL ASEGURAMIENTO DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO, por María José Morillas Jarillo .....</b>	419
I. LA NAVEGACIÓN DEPORTIVA Y DE RECREO COMO ÁMBITO DE RIESGO.	419
II. SEGUROS OBLIGATORIOS Y SEGUROS VOLUNTARIOS.....	420
III. LA NATURALEZA DE LOS SEGUROS DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO: LEY APLICABLE, SISTEMA DE FUENTES Y JURISDICCIÓN COMPETENTE .....	423
1. Seguros de grandes riesgos y seguros de riesgos de masa .....	423
2. Los seguros de las embarcaciones deportivas y de recreo como seguros marítimos.....	430
3. El asegurador de los riesgos de las embarcaciones de recreo y deportivas. El problema de la acción directa y las excepciones .....	436
4. La aplicación de la Ley de Contrato de Seguro al seguro marítimo. El problema de la mora del asegurador.....	445
IV. LOS SEGUROS OBLIGATORIOS DE LAS EMBARCACIONES DE RECREO Y DEPORTIVAS.....	447
1. El seguro obligatorio de las embarcaciones de alta velocidad .....	447
2. El aseguramiento obligatorio en las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y en las pruebas náutico-deportivas.....	449
3. El seguro obligatorio de los buques o embarcaciones arrendados .....	450
4. Los seguros obligatorios de responsabilidad civil por daños por contaminación.....	452
4.1. Régimen legal y ámbito de aplicación del deber de aseguramiento...	452
4.2. Asegurador, tomador y asegurado .....	456
4.3. Suma asegurada.....	457
4.4. La acción directa del perjudicado.....	457

	<u>Pág.</u>
5. El seguro de los propietarios de los buques para las reclamaciones de Derecho marítimo .....	458
6. El seguro obligatorio de los buques de pasaje marítimo .....	465
7. Los seguros de responsabilidad civil y de accidentes de las motos náuticas .....	468
8. Los seguros de responsabilidad civil y de accidentes de los artefactos náuticos de recreo autopropulsados.....	469
9. El seguro obligatorio de la responsabilidad civil de las embarcaciones de recreo y deportivas .....	469
9.1. Antecedentes y regulación actual.....	469
9.2. Importancia económica.....	471
9.3. Naturaleza del seguro.....	471
9.3.1. Seguro de responsabilidad civil extracontractual por hechos de la navegación marítima .....	471
9.3.2. Seguro de suscripción obligatoria .....	473
9.4. Forma y documentación del contrato .....	475
9.5. Ámbito objetivo: concepto de embarcación de recreo o deportiva; lugar y circunstancias de la navegación .....	477
9.5.1. Embarcaciones asegurables .....	477
9.5.2. Lugar y circunstancias de la navegación.....	484
9.6. Elementos personales.....	488
9.6.1. Tomador .....	488
9.6.2. Asegurado.....	488
9.6.3. Asegurador .....	490
9.7. El tercero perjudicado .....	490
9.8. La cobertura y sus exclusiones .....	493
9.8.1. Cobertura obligatoria .....	493
9.8.2. Contenido natural.....	494
9.8.3. Coberturas voluntarias .....	497
9.8.4. Exclusiones de la cobertura .....	497
9.9. Límite de aseguramiento obligatorio .....	502
10. El seguro obligatorio de viajeros .....	503
11. Otros seguros obligatorios .....	505
11.1. Seguro de responsabilidad civil del armador por trabajos de mantenimiento en tierra .....	505
11.2. Seguro de responsabilidad civil de los organismos de evaluación...	505
11.3. Los seguros deportivos .....	505
11.4. Seguro de responsabilidad civil por remoción de restos de naufragio .....	507
11.5. Los seguros obligatorios de accidentes en las actividades de formación náutica.....	509
<b>V. LOS SEGUROS DE LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS O DE RECREO DE SUSCRIPCIÓN VOLUNTARIA .....</b>	<b>510</b>
1. El seguro voluntario de responsabilidad civil.....	512
2. Reclamación de daños .....	513
3. El seguro de daños propios o de cascos.....	514
3.1. Importancia económica.....	514
3.2. La póliza española y la póliza inglesa. Las exclusiones de la cobertura.....	516

	<u>Pág.</u>
3.3. Los riesgos ligados a las embarcaciones deportivas y de recreo y los seguros voluntarios de vida y accidentes.....	526
VI. LAS PÓLIZAS MULTIRRIESGO UTILIZADAS EN EL MERCADO ESPAÑOL...	528
<b>ANEXO I. LEGISLACIÓN</b> .....	533
<b>ANEXO II. JURISPRUDENCIA</b> .....	559
<b>ANEXO III. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES</b> .....	569

## CAPÍTULO 1

# LA IMPORTANCIA JURÍDICO-ECONÓMICA DE LA NÁUTICA DEPORTIVA Y DE RECREO \*

**SUMARIO:** I. LA NÁUTICA DEPORTIVA Y DE RECREO EN EUROPA Y EL RESTO DEL MUNDO.—II. LA IMPORTANCIA ECONÓMICA DE LA NÁUTICA DEPORTIVA Y DE RECREO EN ESPAÑA: 1. Introducción. 2. Deportes náuticos y navegación de recreo. 3. Instalaciones e infraestructuras: clubes náuticos, puertos deportivos y amarres. 4. El impacto de la náutica deportiva y de recreo en la economía española. Las primeras repercusiones de la crisis de la COVID-19.— III. RELEVANCIA JURÍDICA DE LA NÁUTICA DEPORTIVA Y DE RECREO: 1. El fenómeno de la navegación deportiva. 2. Aproximación conceptual. 3. Disciplina normativa: 3.1. El Derecho de la navegación deportiva como parte del Derecho marítimo. 3.2. Distribución competencial. 3.3. Las fuentes del Derecho de la navegación deportiva: 3.3.1. Fuentes legales: 3.3.1.1. De Derecho interno. 3.3.1.2. De Derecho internacional. 3.3.1.3. El Derecho marítimo de la Unión Europea. 3.3.2. Fuentes convencionales: el papel del Derecho de los formularios. 4. Análisis crítico sobre el vigente régimen jurídico de la navegación deportiva en España.

### I. LA NÁUTICA DEPORTIVA Y DE RECREO EN EUROPA Y EL RESTO DEL MUNDO

Con 66.000 km de costa, 4.500 puertos deportivos y marinas (que ofrecen 1,75 millones de amarres para una flota europea de 6,3 millones de barcos) Europa es el primer destino mundial para la navegación de recreo. Unos 48 millones de personas practican una o más actividades náuticas, y 36 millones de ellas, la navegación (a motor o a vela). En particular, el mar Mediterráneo es el área en la que se concentra más del 70 por 100 del turismo náutico mundial. Además, puede afirmarse que Europa sigue siendo la industria náutica más importante del mundo. Constituida por más de 37.000 empresas, de las cuales el 97 por 100 son pequeñas y medianas empresas, que dan empleo directo a 234 000 personas, generó una facturación anual de 20.000 millones de euros en 2011<sup>1</sup>.

Por ello, no resulta extraño que, desde la Comisión Europea, se prestase atención al sector para aprovechar su potencial, del que preveía un crecimiento de un 2 a un 3 por 100 hasta 2020. Así, el 20 de febrero de 2014 adoptó la Comunicación «Una Estrategia europea para un mayor crecimiento y empleo en el turismo

---

\* Autores del capítulo: María José Morillas Jarillo (epígrafes I y II.1, 2 y 3); Juan Luis Pulido Begines (epígrafe III) y María Victoria Petit Lavall (epígrafes I y II.4).

<sup>1</sup> Datos extraídos del Dictamen del Comité Económico y Social Europeo «Industrias náuticas: una transformación acelerada por la crisis» (Dictamen de iniciativa), *DOUE* núm. C 133, de 9 de mayo de 2013.

<i>País</i>	<i>Población</i>	<i>Unidades de deporte por 1.000 habitantes</i>	<i>Parque náutico total</i>	<i>Unidades a vela</i>	<i>Unidades con motor intraborda o intral/ fueraborda</i>	<i>Unidades con motor fueraborda y unidades rígidas</i>	<i>Unidades neumáticas &gt; 2,5 m &gt; 20 kg</i>	<i>Motos de agua</i>	<i>Otras unidades</i>
Noruega	5.300.000	150,94	800.000	54.000	211.000	420.000	115.000	—	—
Suecia	10.200.000	73,86	753.400	67.300	86.500	560.500	39.100	—	—
Italia	60.600.000	9,52	576.755	18.776	78.737	—	—	—	479.242
Reino Unido	66.400.000	8,43	559.973	215.311	96.696	170.114	64.697	13.155	—
Finlandia	5.500.000	101,13	556.200	18.600	56.600	475.000	6.000	—	—
Francia	65.100.000	7,70	501.581	106.706	3.420	391.455	—	—	—
Países Bajos	17.200.000	29,13	501.000	186.000	141.000	174.000	—	—	—
Alemania	82.800.000	5,80	480.000	—	—	—	—	—	—
Grecia	10.600.000	17,03	180.533	5.980	13.580	131.045	23.438	6.490	—
España	46.700.000	3,53	164.900	87.950	52.400	6.050	11.500	7.000	—
Croacia	4.100.000	24,99	102.475	—	—	—	—	—	—
Suiza	8.500.000	11,35	96.468	28.584	61.562	6.320	—	—	—
Polonia	38.400.000	2,11	80.886	71.685	226	4.923	2.000	2.052	—
Estonia	1.300.000	25,81	33.547	973	11.147	13.950	6.363	1.102	12
Rep. Checa	10.600.000	1,55	16.465	3.014	3.299	3.641	4.006	1.802	703
<b>Europa</b>	<b>433.300.000</b>	<b>12,47</b>	<b>5.404.181</b>	<b>864.879</b>	<b>816.167</b>	<b>2.356.998</b>	<b>272.104</b>	<b>31.601</b>	<b>479.957</b>
Canadá	37.200.000	231,18	8.600.000	—	—	—	—	—	—
Australia	24.100.000	41,54	1.001.100	30.505	85.755	754.050	54.790	76.000	—
Nueva Zelanda	4.900.000	166,28	814.796	49.419	22.529	216.339	32.853	22.636	471.020

<i>País</i>	<i>Población</i>	<i>Unidades de deporte por 1.000 habitantes</i>	<i>Parque náutico total</i>	<i>Unidades a vela</i>	<i>Unidades con motor intraborda o intral/ fueraborda</i>	<i>Unidades con motor fueraborda y unidades rígidas</i>	<i>Unidades neumáticas &gt; 2,5 m &gt; 20 kg</i>	<i>Motos de agua</i>	<i>Otras unidades</i>
Japón	126.500.000	2,25	284.900	13.400	47.000	132.000	29.900	62.600	—
Argentina	44.500.000	4,68	208.456	3.961	20.229	150.688	33.578	—	—
China	1.393.800.000	0,08	116.475	2.776	8.956	47.374	57.369	—	—
Turquía	81.300.000	1,20	97.520	10.880	32.585	32.905	19.300	1.850	—
Brasil	209.400.000	0,33	69.452	8.732	18.780	32.420	4.720	4.800	—
Israel	8.500.000	1,22	10.404	—	—	7.006	3.398	—	—
Sri Lanka	21.700.000	0,09	1.849	82	224	815	160	124	444
<b>Otros países</b>	<b>1.951.900.000</b>	<b>5,74</b>	<b>11.204.952</b>	<b>119.755</b>	<b>236.058</b>	<b>1.373.597</b>	<b>236.068</b>	<b>168.010</b>	<b>471.464</b>
<b>Estados Unidos</b>	<b>328.000.000</b>	<b>48,05</b>	<b>15.759.165</b>	<b>1.584.793</b>	<b>2.601.336</b>	<b>7.878.226</b>	<b>0</b>	<b>1.022.799</b>	<b>2.672.011</b>
<b>Total</b>	<b>2.713.200.000</b>	<b>11,93</b>	<b>32.368.298</b>	<b>2.569.427</b>	<b>3.653.561</b>	<b>11.608.821</b>	<b>508.172</b>	<b>1.222.410</b>	<b>3.623.432</b>

*Fuente:* Cofindustria Náutica y Fondazione Edison, *La Náutica in Cifre 2020*, p. 37.

<i>País</i>	<i>Parque náutico total</i>	<i>Marinas y puertos deportivos</i>	<i>Amarres</i>	<i>Unidades de deporte por amarre</i>	<i>Unidades de deporte con amarre</i>
Italia	931.778	546	163.446	6	18
Suecia	753.400	1.500	100.000	8	13
Reino Unido	559.973	576	95.000	6	17
Finlandia	556.200	1.300	80.900	7	15
Francia	501.581	403	253.000	2	50
Países Bajos	501.000	1.157	200.000	3	40
Alemania	480.000	2.700	—	n.a.	n.a.
Grecia	180.533	60	8.100	22	4
España	164.900	365	130.900	1	79
Polonia	80.886	1.310	48.900	2	60
Estonia	33.547	222	843	40	3
Rep. Checa	15.518	58	940	17	6
<b>Europa</b>	<b>4.759.316</b>	<b>10.197</b>	<b>1.082.029</b>	<b>4</b>	<b>23</b>
Canadá	8.600.000	1.472	—	n.a.	n.a.
Australia	1.001.100	340	67.000	15	7
Nueva Zelanda	734.147	215	15.000	49	2
Japón	286.600	560	57.000	5	20
Argentina	208.456	280	145.000	1	70
China	116.475	101	13.000	9	11
Turquía	97.520	78	32.000	3	33
Brasil	69.452	680	68.000	1	98
Israel	10.404	8	3.300	3	32
Sri Lanka	1.403	1	10	140	1
<b>Otros países</b>	<b>11.127.557</b>	<b>3.735</b>	<b>400.310</b>	<b>28</b>	<b>4</b>
<b>Estados Unidos</b>	<b>15.759.165</b>	<b>12.000</b>	<b>560.000</b>	<b>28</b>	<b>4</b>
<b>Total</b>	<b>31.646.038</b>	<b>25.932</b>	<b>2.042.339</b>	<b>15</b>	<b>6</b>

Fuente: Cofindustria Nautica y Fondazione Edison, *La Nautica in Cifre 2020*, p. 47. Datos de 2018.

costero y marítimo»<sup>2</sup> en la que se identificaron hasta catorce medidas dirigidas a contribuir al crecimiento sostenible del sector y dar un nuevo impulso a las regiones costeras europeas. Entre ellas, destacan la evaluación de la necesidad de una actuación a nivel de la UE en lo relativo a las cualificaciones que se exigen a

<sup>2</sup> COM (2014) 86 final.



los patrones de yate profesionales y para la navegación de recreo, la evaluación de la necesidad de una actuación a nivel de la UE en lo referente a los equipos de seguridad para el turismo náutico o la realización de un estudio a fin de identificar prácticas innovadoras para el desarrollo de puertos deportivos.

Sin embargo, desde entonces no se ha avanzado nada o más bien poco. En efecto, a diferencia de otros medios de transporte, el régimen jurídico de la navegación de recreo continúa siendo, en gran parte<sup>3</sup>, competencia de los Estados, por lo que la normativa aplicable varía considerablemente de un país a otro (registro de embarcaciones de recreo, licencias de navegación, medidas de seguridad, matriculación, fiscalidad, etc.). Y la existencia de distintas normativas nacionales no solo supone un obstáculo para el mercado único europeo, sino que crea confusión e inseguridad entre los operadores económicos y los usuarios. De hecho, el ejemplo más flagrante es el mar Mediterráneo, donde desde España hasta Grecia, pasando por Francia, Italia, Eslovenia y Croacia, la náutica de recreo se regula de forma diferente en cada país<sup>4</sup>.

Finalmente, para poner en contexto la situación de la náutica en Europa con la del resto del mundo, resultan ilustrativos los cuadros de las páginas anteriores relativos al parque náutico mundial en 2018.

## **II. LA IMPORTANCIA ECONÓMICA DE LA NÁUTICA DEPORTIVA Y DE RECREO EN ESPAÑA**

### **1. Introducción**

Con sus 8.000 kilómetros de costa, España es un lugar ideal para la navegación de recreo y la práctica de deportes náuticos y habitual escenario de actividades de turismo y ocio y de competiciones deportivas locales, regionales, nacionales e internacionales desarrolladas en este medio.

El impacto económico de la náutica de recreo en nuestro país queda reflejado en las cifras que recogemos en este capítulo, con el fin de aproximarnos a la realidad del objeto de nuestro estudio.

Son numerosos y muy diversos los sectores, actividades y negocios relacionados con la náutica deportiva y de recreo: diseño, construcción, reparación y mantenimiento de embarcaciones, motores, componentes y accesorios; venta y alquiler de embarcaciones; puertos deportivos; actividades deportivas, recreativas y de formación. Y hay diversos indicadores que pueden ser utilizados para calibrar su importancia y peso prácticos, como el número de licencias y de clubes federados, el número y tipo de embarcaciones matriculadas o el número de amarres fijos y de tránsito en puertos, por citar tres de ellos.

### **2. Deportes náuticos y navegación de recreo**

La popularidad de los deportes náuticos se pone de manifiesto en el número de licencias y de clubes federados.

---

<sup>3</sup> Salvo la armonización en la construcción de embarcaciones. *Vid.* Directiva 2013/53/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre, relativa a las embarcaciones de recreo y a las motos acuáticas, y por la que se deroga la Directiva 94/25/CE (*DOUE* núm. L 354, de 28 de diciembre de 2013).

<sup>4</sup> Dictamen del Comité Económico y Social Europeo «Industrias náuticas: una transformación acelerada por la crisis».